



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

RESPUESTA A CONSULTAS REALIZADAS POR LAS EMPRESAS

EXPEDIENTE 1006/2024 SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LOS DISTRITOS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA.

¿Una consulta respecto a las fichas técnicas y de seguridad de los productos, fichas técnicas de maquinaria y CEE, entendemos que con incluirlas una sola vez ya es suficiente en la plataforma? Lo comentamos por el peso del fichero que al duplicarlas puede dar problemas de capacidad. Gracias

Se recomienda adjuntar las fichas para cada lote, ya que la comisión técnica es distinta en cada uno y de este modo facilita su comprobación.

Nos ponemos nuevamente en contacto con usted para consultar si las fichas técnicas y de seguridad de los productos que ya cuentan con la ecoetiqueta ecológica deben adjuntarse en el Sobre 3, como parte de la respuesta al punto 2.2.1.2 (Productos de limpieza – criterio automático).

La acreditación de cumplimiento se realizará mediante la presentación de los certificados de las mencionadas ecoetiquetas o la documentación especificada en ella u otros medios adecuados de prueba (art. 127.3 y 128 LCSP). En estos dos últimos casos, la carga de la prueba de la equivalencia recaerá en el licitador (art. 127.6).

Al operador económico que oferte el mayor porcentaje (como máximo será del 50% del total de productos de limpieza) se le asignarán 3 puntos, al que no aporte el compromiso o sea este del 0% se le asignará 0 puntos, y al resto en base a la siguiente puntuación:

Tal y como establecen los pliegos: "La acreditación de cumplimiento se realizará mediante la presentación de los certificados de las mencionadas ecoetiquetas o la documentación especificada en ella u otros medios adecuados de prueba". Por tanto, habrá que presentar los certificados de las ecoetiquetas u otros certificados o medios que prueben que cumple lo solicitado.

Solicitamos nos aclaren si en el Sobre electrónico nº 3 hay que aportar declaración de Subcontratación. La duda surge porque el Cuadro Resumen (apartado 30, segundo guion) indica la NO obligatoriedad de que las licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar. Sin embargo, al final de la cláusula 6.4.2. del PCAP, dice lo siguiente (se acompaña captura de la citada cláusula)

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	11/07/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmXE5HT3R7HXQTBA89CR85NQXJL	PÁG. 1/2	



En todo caso, en este **sobre electrónico nº 3** se incluirán, debidamente cumplimentados:

- Si la persona licitadora tuviera previsto subcontratar parte de la prestación, o los servidores o los servicios asociados a los mismos, **deberá cumplimentar el anexo V indicando la parte de los contratos que tenga previsto subcontratar, señalando el importe, en su caso, y el nombre o perfil empresarial,** definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA

24

Si finalmente hay que aportar el Anexo V (acompañio captura) nos surge otra duda: el citado anexo solo pide indicar el porcentaje previsto subcontratar, pero el PCAP solicita más información (resaltada en amarillo en la captura anterior), por lo que dudamos sobre si alterar el contenido del citado anexo añadiendo información que no se está solicitando o atenernos al PCAP.

ANEXO V						
SUBCONTRATACIÓN						
Porcentaje	del	contrato	que	tiene	previsto	subcontratar
En: ... a, ... de ... de ...						
Fdo.: ...						

Agradeceríamos una pronta respuesta, dado que el plazo de presentación de ofertas está muy próximo.

En contestación a la pregunta formulada, le informo que, en la medida en que **el PCAP constituye la Ley del contrato**, lo dispuesto en el mismo vincula a todos los posibles licitadores, de modo que el Anexo V al que remite ha de cumplimentarse en los términos establecidos en el propio PCAP.

LA SUBDIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

(CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	11/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXE5HT3R7HXQTBA89CR85NQXJL	PÁG. 2/2	